**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a  adesouza@ohchr.org con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: Asociación Diversidad Sexual Nicaragüense.
* Contacto y correo electrónico: Harvey Maradiaga.
* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja): Nicaragua.
* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución?
* A la Institución.

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?

Un acontecimiento que ha impactado de forma negativa y significativa en la situación de los defensores y defensoras de Derechos Humanos en Nicaragua, es la crisis sociopolítica que se vive en Nicaragua a partir de 2018 , puesto que el Estado ha recurrido a la criminalización y uso del sistema judicial para perseguir de forma masiva a los defensores y defensora , acusandoles de diferentes crímenes aunado a la persecución , acoso y violencia ejercido en contra de los mismos por orientaciones del partido de gobierno e implementado por sus simpatizantes, acusandoles públicamente de desestabilizar el país.

¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?

Un factor predominante en las causas de riesgo contra los defensores y las defensoras es la IMPUNIDAD promovida por el Estado, en cuanto el mismo promueve parte de las agresiones. La tendencia prevalente es que los casos de violación de derechos humanos en contra de personas defensoras de derechos humanos son llevadas a cabo por las mismas autoridades u operarios políticos afines al partido de gobierno por lo cual aún en caso de denuncia estas no son debidamente investigadas, no se toman las diligencias mínimas debidas en casos concretos y sumado a esto el órgano policial no posee un protocolo de actuaciones diferenciado para investigar casos asociados a la desaparición, agresión o vulneración de derechos en contra de defensores de derechos humanos.

El desafío central en torno a la denuncia de violaciones de derechos humanos en contra de defensores de derechos humanos en Nicaragua, es que dichas transgresiones son ejercidas como prácticas institucionales de las mismas instancias estatales, partiendo de la policía nacional funge como órgano de persecución en contra de quienes ejercen la labor de defensoría de derechos humanos, dicha práctica se ha generalizado y agravado a partir de abril de 2018 como ya lo han documentado organismos como Amnistía Internacional y La Corte Interamericana de Derechos Humanos entre otros. En los casos que se ha identificado a operadores políticos a afines al partido de gobierno autores de estas agresiones es una práctica generalizada la no investigación de los casos, así como la tendencia a que estos queden en la impunidad. La politización de los órganos de administración de justicia del país es sin lugar a dudas uno de los obstáculos fácticos más importantes para asegurar la protección legal a defensores de derechos humanos sumado al vacío legal que existe en torno al tema dado que si bien Nicaragua es firmante de múltiples convenciones internacionales que en la práctica deberían dar como resultado normas que garanticen la debida tutela y protección de los derechos de los defensores en la práctica no es así.

¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?

En el caso de la Región Centroamericana existen serias debilidades en materia de infraestructura legal en el área de protección al trabajo de las personas defensoras de derechos humanos y prevalece una práctica de agresión por parte del Estado ( casos NIcaragua, Guatemala y Honduras) , no existe legislación especializada en  materia , se ha utilizado la persecución legal , las desapariciones forzados y los asesinatos contra activistas son una práctica común.

Si bien es cierto que estos Estados han firmado tratados en materia de protección de derechos humanos lo que indirectamente implican protección a personas defensoras de derechos humanos hay un largo camino que recorrer en términos de materialización.

En este sentido en el año 2017 el Instituto de Estudios Estratégico y Políticas Públicas llevó a cabo un esfuerzo para realizar un estudio de necesidad de una Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos y su respectiva propuesta de la cual participaron representantes de diferentes expresiones de defensores de derechos humanos

¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?

Una de las principales necesidades, es la despolitización de las instituciones públicas encargadas de no solo de la legislación en torno al tema sino también de la administración de justicia, esta debe ser garantizada por el Estado y acompañada en términos técnicos y materiales por los organismos multilaterales. En términos de dichos organismos estos deben instar al Estado de Nicaragua, a través de los mecanismos pertinentes a que materialicen y cumplan con los compromisos en materia que ya han sido firmados y ratificados en torno al tema de protección y tutela efectiva de derechos humanos.

La sociedad civil puede aportar en el análisis de necesidad y fortalecimiento de las instituciones a través de mecanismos de colaboración y retroalimentación de   buenas prácticas y protocolos de atención e investigación de casos de violación de derechos humanos de defensores y defensoras, cabe destacar que esto se hace imposible de no cumplirse el supuesto antes mencionado.

En algunos países se han establecido comisiones especiales para garantizar la aplicación efectiva de las leyes y reglamentaciones relativas a la protección de los derechos humanos. La mayoría de las comisiones actúan con independencia de otros órganos gubernamentales. En Nicaragua existe la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos la cual en teoría tiene la misma función, pero su labor se encuentra politizada a favor del partido de gobierno a tal punto que se ha hablado de su degradación por parte de organismos multilaterales de derechos humanos.

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.

Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?

Los riesgos son aumentan cuando de jóvenes, mujeres, campesinos o indígenas hablamos dado que aumentan no solo las tasas de impunidad sino también las agresiones que, por cuestión de género o identidad sexual los defensores sufren agresiones por parte de las autoridades que se suponen deberían salvaguardar su derecho, en las comunidades indígenas y rurales esto es aún más grave, puesto que hay un ambiente total de impunidad en torno a las agresiones en contra de las personas defensoras de derechos humanos.

¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?

El fomento de agresiones físicas, psicológicas o persecución política y penal en su contra ejecutado por el Estado o personas afines al partido del Gobierno, lo cual incluyen los que a continuación detallaremos.

* **Agresiones y restricciones:**

¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.

En Nicaragua no existe un registro oficial de abusos que se cometen contra personas defensoras de derechos humanos, si bien es cierto el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, ha venido a través de los años por sistematizar estos casos y de forma más reciente dado el contexto sociopolítico de Nicaragua el Grupo de Expertos Independientes y el Mecanismo de Seguimiento para Nicaragua han emitido algunos reportes donde evidencian las violaciones abusos y criminalización del ejercicio de la defensoría de  derechos humanos como una práctica institucionalizada por parte del Estado de Nicaragua, dando como resultado que no existan cifras oficiales o uniformes al respecto.

¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.

• Agresiones, amenazas y hostigamientos: Las agresiones físicas en contra de defensoras y defensores comprenden tanto aquellos actos de violencia física dirigidos exclusivamente inflingir dolor físico a una defensora o defensor o a miembros de su familia. Las amenazas generalmente son avisos intimidatorios de la comisión de un posible acto que producirá un dolor grave como, por ejemplo, la tortura, el secuestro, la violación sexual o la muerte. Estos actos están dirigidos a intimidar a las defensoras y defensores o a las personas pertenecientes a sus familias para que los primeros se abstengan de realizar determinadas investigaciones o reivindicaciones La especial gravedad de las amenazas se encuentra en la alta probabilidad de que éstas se materialicen.

• Seguimientos y vigilancia: Los seguimientos son generalmente realizados en vehículos sin placas. Se ha denunciado que dichos vehículos cuentan con placas oficiales de la policía nacional.

• Identificación de las defensoras y defensores de derechos humanos como "enemigos" y "blancos legítimos" por grupos parapoliciales afines al gobierno: Este mecanismo se ha utilizado particularmente mediante campañas de desprestigio en redes sociales de grupos afines al gobierno y en algunos casos concretos en medio televisivos propiedad del gobierno, señalándoseles de terroristas.

• Campañas de desprestigio e iniciación de acciones penales que menoscaban el trabajo de las defensoras y defensores de derechos humanos: Se reportan casos en el que se ha intentado implicar a los y las defensores de derechos humanos en la comisión de ilícitos, que van desde asociación ilícita para delinquir, asesinato hasta terrorismo.

• Campañas de desprestigio y discursos oficiales: En declaraciones públicas, funcionarios del Estado han identificado la labor desarrollada por defensoras y defensores como ilegal, o se les ha acusado públicamente como delincuentes, subversivos o terroristas por el solo hecho de defender judicialmente a personas acusadas de la comisión de determinados delitos, o simplemente con el afán de estigmatizarlos públicamente.

• Inicio de acciones legales: Además de la criminalización en contra de algunos defensores en el ejercicio de su labor, el Estado de Nicaragua ha optado por el mecanismo de suspensión de personerías jurídicas a organizaciones pro defensa de los derechos humanos y la expropiación de sus bienes.

• Violación de domicilio y de instalaciones de organizaciones de derechos humanos, en la correspondencia y las comunicaciones telefónicas y electrónicas.

• Actividades de inteligencia dirigidas contra las defensoras y defensores de derechos humanos.

¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?

Son actores estatales en su mayoría o personas afines al partido de gobierno.

Parte del patrón es: identificar al defensor, acosar, difamar en redes sociales, acoso y campañas de odio en redes sociales, posterior criminalización.

¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?

En la mayoría de estos casos  ha dado como resultado el exilio forzado de una gran cantidad de defensores y defensoras de derechos humanos debido a la intensidad del acoso, amenazas de muerte y persecución en contra de los mismos ,  desde el punto de vista organizativo las agresiones se extienden al punto de el retiro de las personerías jurídicas y la confiscación de bienes de dichos colectivos u organizaciones.

¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?

• Seguimientos y vigilancia: Los seguimientos son generalmente realizados en vehículos sin placas. Se ha denunciado que dichos vehículos cuentan con placas oficiales de la policía nacional.

• Identificación de las defensoras y defensores de derechos humanos como "enemigos" y "blancos legítimos" por grupos parapoliciales afines al gobierno: Este mecanismo se ha utilizado particularmente mediante campañas de desprestigio en redes sociales de grupos afines al gobierno y en algunos casos concretos en medio televisivos propiedad del gobierno, señalandoles de terroristas.

• Campañas de desprestigio ,discursos de odio y amenazas de agresión sexual , por motivos de orientación sexual y género.

• Campañas de desprestigio y discursos oficiales: En declaraciones públicas, funcionarios del Estado han identificado la labor desarrollada por defensoras y defensores como ilegal, o se les ha acusado públicamente como delincuentes, subversivos o terroristas por el solo hecho de defender judicialmente a personas acusadas de la comisión de determinados delitos, o simplemente con el afán de estigmatizar públicamente.

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?

¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.

Como mencionamos con anterioridad , además de la criminalización en contra de algunos defensores en el ejercicio de su labor, el Estado de Nicaragua ha optado por el mecanismo de suspensión de personerías jurídicas a organizaciones pro defensa de los derechos humanos y la expropiación de sus bienes. El principal factor que influye en esta práctica es la politización de las instancias encargadas de la administración de justicia, incluyendo a la policía nacional, en Nicaragua ser defensor de derechos humanos se ha convertido casi en motivo de persecución criminal.

La politización de  la policía nacional como hemos mencionado en las preguntas anteriores son el principal obstáculo para garantizar la protección efectiva de los derechos de los defensores de derechos humanos sumado como factor agravante también la  politización de los poderes judiciales y legislativo lo cual también dificulta la administración de justicia y la producción de legislación necesaria y pertinente para garantizar la tutela efectiva de los derechos humanos de quienes defienden derechos.

Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.

Los delitos en los que se implican a las personas defensoras de derechos humanos varían desde terrorismo, hasta narcotráfico,  asesinatos y agresiones, vease caso de Medardo Mairena, Francisca Ramirez, Felix Maradiaga y Haydee Castillo.

* **Acceso a justicia y reparación:**

¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?

Existe documentación que evidencia de forma exhaustiva de la existencia de estas prácticas, pero estas como ya mencionamos no son investigadas aunque si hay casos en el que se han denunciado ante las instancias nacionales encargadas de atender e investigar las denuncias de agresiones ,, las denuncias son acompañadas por otros organismos en el ejercicio de  defensoría de derechos humanos para evitar acusaciones o detenciones arbitrarias como efecto colateral de la interposición de denuncias, en la mayoría de los casos son precisamente las organizaciones de derechos humanos quienes ejercen la labor de documentar efectivamente estas vulneraciones a derechos dada la práctica institucionalizada de no atender estas denuncias y de ser atendidas a no investigarlas.

¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición?  Haga referencia a ejemplos concretos.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?

La ambigüedad que existe en torno al tema en Nicaragua es amplio dado la aplicación arbitraria de las normas jurídicas..

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

Tendría que emitir una valoración negativa , dada persistencia de ataques, amenazas, hostigamientos y criminalización de líderes sociales y defensores de

derechos humanos, así mismo la  persecución política contra personas defensoras de derechos humanos en todo el país, las personas defensoras  continúan siendo víctimas de amenazas y se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad a sufrir violencia por parte de agentes estatales y no estatales como represalia por su activismo en derechos humanos sumado la gran cantidad de investigaciones abiertas por el mal uso del sistema de justicia criminal, utilizado tanto por agentes estatales como no estatales para intimidar a quienes trabajan en la defensa de los derechos humanos.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a adesouza@ohchr.org, así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.